

Municipalidad de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés, Honduras, C.A. Telefax: (504) 2650-3109 * 3039







Certificado de Punto de Acta

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta № 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades

Certifica:

Que en el Tomo de Actas Nº 38 que lleva a efecto esta Municipalidad correspondiente al año 2019 y a páginas de la 13 a la 26, se encuentra el Acta Nº 026/2019 de la Sesión Ordinaria del jueves 17 de enero de 2019, cuyo punto de acta, literalmente dice: 14º Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Convenio Municipalidad-Aquafinca para Alcantarillado de Col. La Paz-Rio Lindo: Nosotros: Sr. Luis Fabricio López García, mayor de edad, hondureño, con identidad Nº 0801-1973-00052 actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. quien de ahora en adelante se denominará Aquafinca, al igual que el Sr. Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad Nº 0508-1974-00278, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente se denomina la Municipalidad, hemos convenido en celebrar el presente convenio de cooperación, de acuerdo a los considerandos que a continuación se detallan: Considerando: Que la Empresa Aquafinca St. Peter Fish S.A. tiene presencia en Honduras desde al año 1994, dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense y con la misión produciendo la mejor tilapia, desarrollando comunidades, a través de la Empresa Aquafinca St. Peter Fish S.A. fortalece el desarrollo económico local, impulsando la responsabilidad social empresarial. Que la misión de la municipalidad es facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. Por Tanto: En uso de las facultades de que estamos investidos, hemos acordado

suscribir el presente convenio marco de cooperación interinstitucional, como en efecto lo hacemos por este acto en los términos de las clausulas siguientes: Clausula Primera: Aquafinca: conviene apoyar el Proyecto "Proyecto de Alcantarillado de la Colonia La Paz de Rio Lindo", el cual pretende alcanzar el siguiente objetivo: 1. Contribuir con la salud de los pobladores de la Colonia La Paz, construyendo un sistema de alcantarillado que distribuya las aguas residuales y que estas desemboquen en un lugar adecuado. Clausula Segunda: Aquafinca se Compromete a; 1. Aportar materiales necesarios para la construcción de la red de alcantarillado que tiene un valor de L. 400,000.00 (cuatrocientos mil lempiras), los cuales representan un 22.82% del total de materiales. 2. Emitir orden de compra a nombre de Comercial Ferretera Peña Blanca S.R.L., autorizado la compra de materiales y la entrega de estos a la unidad técnica de la municipalidad quien será el responsable de la ejecución del proyecto. 3. Supervisar el trabajo por medio del Departamento de Responsabilidad y Asuntos Externos de la Empresa Aquafinca para darle fe de la ejecución del proyecto. Clausula Tercera: La Municipalidad se compromete a: 1. Aportar la cantidad de L. 300,000.00 (trescientos mil lempiras), para la compra de materiales que permita la ejecución de la primera etapa del proyecto. 2. Gestionar inversión con otras instituciones y empresas públicas y privadas que permita la optimización de recursos y la finalidad del proyecto "Alcantarillado de la Colonia La Paz de Rio Lindo" en el Municipio de San Francisco de Yojoa". 3. Asignar a la Unidad Técnica de la Municipalidad para la recepción y administración de los materiales entregados por **Aquafinca** para ejecución del proyecto. 4. Presentar informes de avance de obra del proyecto para cumplimiento de los compromisos adquiridos al Departamento de Responsabilidad y Asuntos Externos de Aquafinca. 5. Incluir el logo o nombre de la Empresa Aquafinca como aporte del proyecto, en caso de colocar placa o rotulación del mismo. Clausula Cuarta: Responsabilidades conjuntas: 1. Firma del presente convenio de apoyo para el proyecto de Alcantarillado de la Colonia La Paz de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa. **2.** Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada clausura de este convenio. 3. Coordinar acciones conjuntas para la supervisión y la entrega de los compromisos adquiridos. 4. Mantener una comunicación fluida y constante de los problemas, dificultades, avances y logros del convenio. 5. Coordinar acciones conjuntas para los actos de inauguración del proyecto construcción de Alcantarillado de la Colonia La Paz de Rio lindo. Clausula Quinta: Vigencia: El presente convenio tiene vigencia a partir del 08 de enero del 2019 hasta el 08 de marzo del 2019. Clausula Sexta: Aceptación, Establecido lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las clausulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos el presente en la comunidad de Borbotón del Municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez y nueve. 🕿 La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el Convenio firmado por el Sr. Alcalde Municipal con

Aquafinca para construir la primera etapa del alcantarillado de la Colonia La Paz B/O4 de Rio Lindo.

15° Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde cerró la sesión a la O5:00 de la tarde.

Firman el Acta: Firma y Sello: Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Regidores D1º Saúl de los Reyes Padilla D2º Indira Pineda Velásquez

 ■ 03º Emma Patricia Paz Rivera ■ 04º Gladis Aleyda Fernández ■ 05º Jorge Enrrique López Paz

 ■ OGº Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ■ O7º Gaspar Pineda Ríos ■ O8º Fidelia Bueso Portillo

Firma y Sello: Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal.

Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa-Cortés, 25 de enero de 2019

Secretario Municipal